



## Cómo Trabajar con Sobrevivientes Respecto del Permiso de Publicación de Información Personal

### Mantenga una Conversación

Antes de iniciar el proceso del permiso de publicación, debería mantener una conversación con el/la sobreviviente. Las publicaciones solo deberían utilizarse para cumplir con los objetivos de el/la sobreviviente, no del programa. Cuando conversa con un/a sobreviviente acerca de la posibilidad de publicar su información personal, el centro de interés debería ser ayudar a el/la sobreviviente:

- identificar sus objetivos
- generar ideas para alcanzar dichos objetivos
- tener en cuenta si la publicación de la información por parte del programa ayuda a alcanzar dichos objetivos
- tener en cuenta los riesgos actuales o futuros que pudieran surgir si el programa publica su información
- tener en cuenta las formas alternativas para publicar la información (por ejemplo, podrían publicarla ellos mismos o hacer que alguien que no está relacionada con el programa lo hiciera. Esto ayuda a mantener el apoyo que reciben del programa en confidencialidad).

Si el/la sobreviviente decide que desea que el programa publique su información, comience a redactar el formulario.

### ¡Pero primero!

Antes de continuar, una buena manera de determinar si la publicación de la información tiene por interés los objetivos de el/la sobreviviente es preguntarse cuál es el objetivo personal que desea alcanzar el/la sobreviviente. Si puede hacerlo, entonces dicha publicación cumple con los intereses de el/la sobreviviente. Si el objetivo es programático, entonces no tiene por interés las metas de el/la sobreviviente. Por ejemplo:

- **NO CENTRADO EN LOS INTERESES DE EL/LA SOBREVIVIENTE:** Ofrecer a los/las sobrevivientes los servicios de su agencia que trabaja con la publicación escrita

que permite a la agencia compartir la información con un/a patrocinador/a para fines de notificación y evaluación.

- **CENTRADO EN LOS INTERESES DE EL/LA SOBREVIVIENTE:** Publicar una nota de que un patrocinador desea una retroalimentación honesta acerca de la agencia e invitar a los/las sobrevivientes a comunicarse con un/A intercesor/a y hacerle saber si están interesados en participar y en que su información acerca de sus servicios de la agencia sea compartida.

## **Borrador del Permiso de Publicación**

### **1) Analice:**

- El contenido específico que deseen compartir. (Si el/la sobreviviente desea compartir su archivo completo, primero deberá darle la oportunidad de leerlo para que sepa exactamente qué se publicará).
- Qué beneficios esperan recibir a partir de que usted publique la información.
- La mínima cantidad de información que necesita compartir para cumplir con las metas de el/la sobreviviente.
- Las reglas (o ausencia de reglas) que controlan de qué manera puede utilizar la información la persona u organización que la recibe.
- El tiempo que demorará el programa en publicar la información (**tenga en cuenta: no debería utilizar un plazo estándar en todos los permisos. La fecha de vencimiento del permiso debería ser determinada por el/la sobreviviente según el tiempo que demore el programa en actuar en su representación**).
- El derecho de el/la sobreviviente de revocar el permiso en cualquier momento. Tenga en cuenta que, una vez que la información haya sido publicada como se indicó, el programa no podrá dar marcha atrás.

**2) Complete los espacios en blanco del permiso de acuerdo con su conversación con este/a sobreviviente en particular** (no basándose en un hábito o práctica estandarizada).

**3) Defina** quién es la persona correcta para firmar el permiso. Las siguientes reglas se aplican a los/las beneficiarios/as de servicios para víctimas de la Ley de Violencia Contra las Mujeres (VAWA, por sus siglas en inglés) y Ley de Víctimas de

Delito (VOCA, por sus siglas en inglés). También podrían aplicarse otras leyes locales en su lugar de trabajo. Los/las agentes de programas deberían proporcionar instrucciones para su firma de acuerdo con la ley local.

- Los **adultos** pueden firmar el permiso por sí mismos.
- **Adultos con tutores/as legales:**
  - **Si la persona puede recibir los servicios sin permiso de su tutor/a:** Solo el/la sobreviviente adulto debe firmar.
  - **Si la persona necesita permiso de su tutor/a para recibir los servicios:** Solo el/la tutor/a debe firmar.
- **Menores:**
  - **Si el/la menor puede recibir los servicios sin permiso del padre/madre:** Solo el/la menor debe firmar.
  - **Si el/la menor necesita permiso del padre/madre o tutor/a legal para recibir los servicios:** El/la menor Y el padre/la madre o el/la tutor/a legal no maltratador/a deben firmar. *(Nota: el maltrato a un/a hijo/a o al otro padre/madre implica que el/la padre/madre es abusivo/a y no puede firmar).*
  - **Si el/la menor es incapaz de dar su consentimiento intencionalmente (a juicio del programa):** Firma del padre/la madre o el/la tutor/a legal no maltratador/a solamente.

© 2018 Red Nacional para Eliminar la Violencia Doméstica, Red de seguridad tecnológica. Financiado por Subvención N.º 2016-TA-AX-K064 otorgada por la Oficina de Violencia contra las Mujeres, Departamento de Justicia de los Estados Unidos. Las opiniones, hallazgos, conclusiones y recomendaciones expresadas en esta publicación/programa/exposición pertenecen a el/la autor/a y no reflejan necesariamente las opiniones del Departamento de Justicia, Oficina de Violencia contra las Mujeres. Actualizamos nuestro material con frecuencia. Visite [TechSafety.org](https://www.techsafety.org) para obtener la última versión de este y otros materiales.